

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C. 02 DIC. 2022

Concédase el recurso de APELACIÓN interpuesta por la parte actora contra la providencia calendada 1º de septiembre de 2022 en el efecto DEVOLUTIVO y para ante el H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil.

En el término previsto en el art. 324 del C.G.P., el apelante suministre las expensas necesarias para la expedición de copias de todo el expediente, so pena de declararse desierto el recurso.

Cumplido lo anterior remítase el expediente al Superior, conforme a los protocolos establecido por el C.S.J.

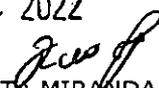
Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 107
Hoy
La Sria. 05 DIC 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA

YRP.-